

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONVOCATORIA DE BOLSAS DE TRABAJO EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA Y TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (GRUPOS III Y IV DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA). (BT1/23, BT2/23 Y BT3/23), POR EL QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE CONCURSO Y LA PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE DICHAS BOLSAS DE TRABAJO.

En su sesión de fecha 9 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la convocatoria de bolsas de trabajo en las categorías profesionales de Técnico/a Especialista y Técnico/a Auxiliar de Laboratorio, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Analizadas las reclamaciones formuladas contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por las personas aspirantes a la convocatoria para la constitución de bolsas de Trabajo en la Categoría Profesional de Técnico/a Especialista y Técnico/a Auxiliar de Laboratorio, se acuerda lo siguiente:

TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO (BT1 Y BT2)

1. Reclamación presentada por D^a Lidia Agullo García. (BT1)

1.1.- **Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima** la reclamación presentada por la candidata ya que la categoría profesional en la que ha estado contratada tanto en el CSIC como en la Universidad de Sevilla ha sido como Titulada Superior, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.


1.2.- **Contra la valoración otorgada en la antigüedad. Se estima** la reclamación presentada por la candidata ya que por error material en la valoración realizada por el Tribunal no se ha tenido en cuenta la antigüedad reconocida por el CSIC. Se procede a la corrección de los méritos en el Anexo I.

2. Reclamación presentada por D. José Carlos Bocanegra López (BT1)

1.1.- **Contra la valoración de la experiencia profesional. Se desestima** la reclamación presentada por el candidato, ya que en la documentación aportada en el plazo de presentación de méritos no se contempla ni el grupo ni la categoría profesional en la que ha estado contratado. En el plazo de reclamación aporta el certificado de funciones que no puede ser tenido en cuenta por estar fuera del plazo determinado en la convocatoria para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos.

1.2.- **Contra la valoración otorgada en la antigüedad. Se desestima** la reclamación de la antigüedad en la Universidad Pablo de Olavide, ya que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria se valora por año completo de servicios o fracción superior a seis meses, alegando el candidato un periodo de dos meses y cuatro días.

Código Seguro De Verificación	gRzn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Dolores Hidalgo Fernandez Maria Adela Gonzalez Jimenez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gRzn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Página	1/5



3. Reclamación presentada por D. Víctor Manuel Carranco Fabre. (BT1)

Contra la valoración otorgada en la Formación (Titulación Específica). Se desestima la reclamación presentada ya que el Título de Técnico de Laboratorio de Análisis y Control de Calidad, no se contempla como valorable en la convocatoria.

4. Reclamación presentada por D^a. Silvia Cienfuegos Rodríguez. (BT1 y BT2)

Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima la reclamación presentada por la candidata, ya que en la documentación aportada el número de días valorados por el Tribunal, son los días que aparecen en su vida laboral, documento de obligada presentación, que refleja los días efectivamente trabajados.

5. Reclamación presentada por D. Jorge de Haro Niza. (BT1 y BT2)

Contra la valoración otorgada en la Formación (Titulaciones Oficiales). Se desestima la reclamación presentada por el candidato, ya que en la documentación aportada en el plazo de presentación de méritos no aporta el Título de Graduado en Químicas, sino exclusivamente el certificado de notas. En el plazo de reclamación aporta los Títulos que no puede ser tenidos en cuenta por estar fuera del plazo determinado en la convocatoria para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos.

6. Reclamación presentada por D^a. Ana Isabel López Pérez (BT2)

Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional.

Se estima el contrato en la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, ya que por error material en la valoración realizada por el Tribunal no se ha tenido el cambio en la categoría profesional realizada en su contrato que pasa Técnico Auxiliar de Laboratorio a Técnico de Laboratorio, cuyas funciones son de la categoría de Técnico Especialista y cuyo salario se modifica de acuerdo también con esta categoría. Se procede a la corrección de los méritos en el Anexo II.


Se desestima la reclamación presentada por la candidata con relación al contrato en el CSIC ya que el mismo, ha sido como Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.

7. Reclamación presentada por D^a. Isamar Moyano Bravo (BT2)

1.1.- Contra la valoración otorgada en la antigüedad. Se desestima la reclamación de la antigüedad reconocida, ya que no presenta ninguna certificación administrativa oficial de los servicios reconocidos en la Administración Pública.

1.2.- Contra la valoración otorgada en la Formación (Titulación Oficial). Se desestima la reclamación presentada ya que de acuerdo con la documentación presentada no aporta ninguna titulación adicional a la alegada como requisito de ingreso, el Título de Técnica Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.

Código Seguro De Verificación	gRzn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Dolores Hidalgo Fernandez Maria Adela Gonzalez Jimenez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gRzn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Página	2/5



8. Reclamación presentada por D. José Luis Reino Moya. (BT1)

Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima la reclamación presentada por el candidato ya que la categoría profesional en la que ha estado contratado en la Universidad de Cádiz ha sido como Técnico Auxiliar de Laboratorio, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.

9. Reclamación presentada por D^a. María Jesús Rodríguez Palero (BT2)

Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima la reclamación presentada por la candidata ya que la categoría profesional en la que ha estado contratada en la Universidad Pablo de Olavide ha sido como Titulada Superior, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.

10. Reclamación presentada por D^a. Sandra Romero Sánchez (BT2)

Contra la valoración otorgada en la Formación (Titulación Específica). Se estima la reclamación presentada por la candidata ya que por error material en la valoración realizada por el Tribunal no se ha tenido en cuenta la Titulación Específica aportada. Se procede a la corrección de los méritos en el Anexo II.

11. Reclamación presentada por D^a. María del Valle Rubio Lora (BT2)


1.1.- **Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima** la reclamación presentada por la candidata ya que la experiencia reclamada en la Universidad Pablo de Olavide ha sido como Titulada Superior, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.

1.2. **Contra la valoración otorgada en la Formación (Titulación Oficial). Se desestima** la reclamación presentada ya que de acuerdo con la documentación presentada se le ha valorado un MECES 3, no constando en la documentación que tenga un MECES 4 Título de Doctora.

12. Reclamación presentada por D^a. Ana María Sánchez Cuesta (BT2)

Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima la reclamación presentada por la candidata ya que la experiencia en el CIBERER ha sido como Titulada Superior, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.

Código Seguro De Verificación	gRZn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Dolores Hidalgo Fernandez María Adela Gonzalez Jimenez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gRZn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Página	3/5



TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO (BT3)

1. Reclamación presentada por D^a Lidia Agullo García.

1.1.- **Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima** la reclamación presentada por la candidata ya que la categoría profesional en la que ha estado contratada tanto en el CSIC como en la Universidad de Sevilla ha sido como Titulada Superior, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.

1.2.- **Contra la valoración otorgada en la antigüedad. Se estima** la reclamación presentada por la candidata ya que por error material en la valoración realizada por el Tribunal no se ha tenido en cuenta la antigüedad reconocida por el CSIC. Se procede a la corrección de los méritos en el Anexo I.

2. Reclamación presentada por D^a. Raquel Domínguez Recio.

1.1.- **Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima** la reclamación presentada por la candidata, ya que en la documentación aportada en el plazo de presentación de méritos no se contempla ni el grupo ni la categoría profesional, solo el nivel de estudios en la que ha estado contratada. Del certificado de funciones que aporta no se desprende que sean las propias de un Técnico Auxiliar de Laboratorio.

1.2. **Contra la valoración otorgada en la Formación (Titulación Específica). Se desestima** la reclamación presentada ya que de acuerdo con la documentación el título de Técnico/a Especialista, Rama Química, no es equivalente al Técnico/a en Operaciones de Laboratorio, según tabla de equivalencias del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.


3. Reclamación presentada por D. Francisco Manuel Fresco Almansa.

Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se estima la reclamación presentada por el candidato, ya que por error material en la valoración realizada por el Tribunal se han computado 37 meses en lugar de los 45 acreditados con el candidato. Se procede a la corrección de los méritos en el Anexo III.

4. Reclamación presentada por D^a. Isamar Moyano Bravo.

1.1.- **Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima** la reclamación presentada por la candidata ya que la categoría profesional en la que ha estado contratada en el CSIC ha sido de Titulada Superior. Por otra parte, la experiencia en la Universidad de Sevilla y en la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, ha sido como Técnica Especialista, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.

Código Seguro De Verificación	gRZn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Dolores Hidalgo Fernandez Maria Adela Gonzalez Jimenez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gRZn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Página	4/5



1.2.- **Contra la valoración otorgada en la antigüedad. Se desestima** la reclamación de la antigüedad reconocida, ya que no presenta ninguna certificación administrativa oficial de los servicios reconocidos en ninguna Administración Pública.

5. Reclamación presentada por D^a. José Luis Reino Moya.

Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se estima la reclamación presentada por el candidato, ya que por error material en la valoración realizada por el Tribunal no se ha tenido la experiencia en la categoría profesional en la que ha estado contratado en la Universidad de Cádiz que ha sido como Técnico Auxiliar de Laboratorio. Se procede a la corrección de los méritos en el Anexo III.

6. Reclamación presentada por D^a. Ana María Sánchez Cuesta (BT2)

Contra la valoración otorgada en la experiencia profesional. Se desestima la reclamación presentada por la candidata ya que la experiencia en el CIBERER ha sido como Titulada Superior, valorándose exclusivamente en este apartado, tal como determina la Convocatoria (Anexo II) los trabajos relacionados con la categoría y perfil del puesto convocado.

SEGUNDO. - Hacer públicas las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por las personas candidatas para la constitución de Bolsas de Trabajo en las categorías profesionales de Técnico/a Especialista y Técnico/a Auxiliar de Laboratorio, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad (TEO), Anexos I, II y III.


TERCERO. – Según lo establecido en el apartado 8 de la convocatoria, “Constitución de Bolsa” se acuerda proponer al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, la constitución de las bolsas de trabajo con las puntuaciones y orden que se detallan en los Anexos IV, V y VI. El orden de las Bolsas de Trabajo vendrá dado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba teórico-práctica y en la fase de concurso.

Contra este Acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VºBº
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M^a Adela González Jiménez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M^a Dolores Hidalgo Fernández

Código Seguro De Verificación	gRZn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Fecha	14/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Dolores Hidalgo Fernandez Maria Adela Gonzalez Jimenez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gRZn8IOqRSpxeJbNJ9DlHg==	Página	5/5



ANEXO I

BOLSA TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO ESPECIALIDAD QUÍMICA (BT1)

APellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Antigüedad	Titulación Adicional	Titulación Específica	Concurso Total
AGULLO GARCÍA, LIDIA	0	2,245	0,600	0	3,050
AYALA JIMÉNEZ, ANA MARÍA	0	0	0,600	0	0,600
BERNAL ESTEVEZ, JUAN MANUEL	2,800	0,490	0,200	0	3,490
BOCANEGRA LÓPEZ, JOSE CARLOS	0	0	0,600	0	0,600
CARRANCO FABRE, VICTOR MANUEL	0,851	2,450	0	0	3,301
CINFUEGOS RODRÍGUEZ, SILVIA	0,529	0,980	0,600	0	2,109
GARAY REYES, MARÍA DEL MAR	0	0,245	0	0	0,245
GARCÍA MOSCOSO, FRANCISCO JAVIER	0	0,980	0,750	0	1,730
GARZÓN GALERA, OSCAR	0	0,490	0,200	0	0,690
GONZÁLEZ EULATE, ANA MARÍA	1,863	1,470	0,600	0	3,933
GONZÁLEZ-ALORDA DE ZBIKOWSKI, IGNACIO MANUEL	0,828	1,225	0	0	2,053
HARO NIZA, JORGE DE	0	0	0	0	0,000
MÁRQUEZ LÓPEZ, JOSÉ CARLOS	0	1,225	0,600	0	1,825
MORENO MARTÍNEZ, NESTOR	0	0	0,200	0	0,200
ORTÍZ VIEJO, JOSÉ ANTONIO	0	0	0,400	0	0,400
PÉREZ DOMÍNGUEZ, EVA	0	0	0,200	0	0,200
PÉREZ NÚÑEZ, PATRICIA	0	0,245	0,600	0	0,845
POMAREZ LUZA, JULIÁN	0	0	0	0	0,000
REINO MOYA, JOSÉ LUÍS	0	0,735	0,750	0	1,485
RODRÍGUEZ LUCENA, DAVID	0	1,715	0,750	0	2,465
RUÍZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	0	0	0	0	0,000
TORO CAMPOS, DANIEL	0	0	0	0	0,000

ANEXO II

BOLSA TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO ESPECIALIDAD SANIDAD (BT2)

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TITULACIÓN ADICIONAL	TITULACIÓN EXPECÍFICA	CONCURSO TOTAL
ACOSTA JURADO, SEBASTIÁN	0	2,450	0,750	0	3,200
ALIAS VILLEGAS, CYNTHIA VICTORIA	0	1,960	0,750	0	2,710
BAHAMONDE PEREIRA, CRISTINA	0	0,490	0,600	0	1,090
BARCIELA TORRES, CONSOLACIÓN	0,483	1,225	0,600	0	2,308
CANO RUÍZ, ALEJANDRA	0,184	1,470	0,600	1	3,254
CARRANCO FABRE, VÍCTOR MANUEL	0,851	2,450	0	0	3,301
CARRASCO NAVARRO, JUAN MANUEL	0	0	0	0	0,000
CHACÓN BARBERO, JENIFER	0	0,490	0,200	1	1,690
CIENFUEGOS RODRÍGUEZ, SILVIA	0,529	0,980	0,600	1	3,109
GARZÓN GALERA, OSCAR	0	0,490	0,200	1	1,690
GONZÁLEZ MARTÍN, MARÍA DEL MAR	0,046	0	0,600	1	1,646
HARO NIZA, JORGE DE	0	0	0	0	0,000
LÓPEZ PÉREZ, ANA ISABEL	2,760	2,450	0,60	0	5,810
MÁRQUEZ LÓPEZ, JOSÉ CARLOS	0	1,225	0,600	0	1,825
MARTÍN ARRANZ, VIRGINIA	0	2,450	0	1	3,450
MORENO MARTÍNEZ, NESTOR	0	0	0,200	0	0,200
MOYANO BRAVO, ISAMAR	0,851	0	0	0	0,851
PÉREZ DOMÍNGUEZ, EVA	0	0	0,200	1	1,200
POMARES LUZA, JULIÁN	0	0	0,200	1	1,200
RAMOS BRATOS, MARÍA DEL MAR	0	0	0,600	1	1,600
RODRÍGUEZ MURO, ANA MARÍA	0	0	0,600	0	0,600
RODRÍGUEZ PALERO, MARÍA JESÚS	0	2,450	0,750	0	3,200
ROLDÁN SANTOS, MARÍA CARMEN	1,058	0,98	0	1	3,038
ROMERO SÁNCHEZ. SANDRA	2,800	2,450	0,400	1	6,650
RUBIO LORA, MARÍA DEL VALLE	0,299	2,450	0,600	1	4,349
RUÍZ CABRERA, BELÉN	0	0	0,400	1	1,400
SÁNCHEZ CUESTA, ANA MARÍA	0	2,450	0,200	1	3,650

ANEXO III

BOLSA TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (BT3)

APellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Antigüedad	Titulación Adicional	Titulación Específica	Concurso Total
AGULLO GARCÍA, LIDIA	0	2,245	0,600	0	3,050
ALIAS VILLEGAS, CYNTHIA VICTORIA	0	1,960	0,750	0	2,710
BERNAL ESTÉVEZ, JUAN MANUEL	2,800	0,490	0,200	0	3,490
CERERO GARCÍA, ANA BELÉN	0	0	0,600	0	0,600
DOMÍNGUEZ RECIO, RAQUEL	0	0	0,200	0	0,200
FRESCO ALMANSA, FRANCISCO MANUEL	1,035	0	0,200	1	2,235
GARAY REYES, MARÍA DEL MAR	0,299	0,245	0,200	0	0,744
GARZÓN GALERA, OSCAR	0,391	0,490	0,200	0	1,081
GONZÁLEZ EULATE, ANA MARÍA	1,679	1,470	0,600	0	3,749
GONZÁLEZ-ALORDA DE ZBIKOWSKI, IGNACIO MANUEL	0,391	1,225	0,200	0	1,816
GUERRERO ORTÍZ, ROCÍO	0	0	0,600	0	0,600
GUTIÉRREZ PARRAS, GLORIA	0	1,960	0,750	0	2,710
LAVADO NÚÑEZ, JUANA MARÍA	0	0	0,200	0	0,200
MORENO MARTÍNEZ, NÉSTOR	0	0	0,200	0	0,200
MOYANO BRAVO, ISAMAR	0	0	0,200	0	0,200
PÉREZ DOMÍNGUEZ, EVA	0	0	0,200	1	1,200
REINO MOYA, JOSÉ LUIS	0,069	0,735	0,750	0	1,554
RODRÍGUEZ LUCENA, DAVID	0	1,470	0,750	0	2,220
ROLDÁN SANTOS, MARÍA CARMEN	0	0,980	0,200	0	1,180
RUIZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	0	0	0,200	1	1,200
SÁNCHEZ CUESTA, ANA MARÍA	1,104	2,450	0,200	1	4,754



ANEXO IV

Propuesta constitución de Bolsa de Trabajo en la Categoría Profesional de Técnico/a
Especialista de Laboratorio (Rama Química BT1)

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GONZALEZ EULATE, ANA MARIA	12,708
2	CIENFUEGOS RODRIGUEZ, SILVIA	12,704
3	CARRANCO FABRE, VICTOR MANUEL	12,206
4	RODRIGUEZ LUCENA, DAVID	11,695
5	GARCIA MOSCOSO, FRANCICO JAVIER	10,960
6	BERNAL ESTEVEZ, JUAN MANUEL	10,770
7	HARO NIZA, JORGE DE	10,595
8	REINO MOYA, JOSE LUIS	10,260
9	AGULLO GARCIA, LIDIA	9,550
10	MORENO MARTINEZ, NESTOR	9,365
11	MARQUEZ LOPEZ, JOSE CARLOS	9,235
12	AYALA JIMENEZ, ANA MARIA	9,115
13	GONZALEZ-ALORDA DE ZBIKOWSKI, IGNACIO MANUEL	8,813
14	RUIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	8,775
15	GARZON GALERA, OSCAR	8,425
16	BOCANEGRA LOPEZ, JOSE CARLOS	8,335
17	PEREZ DOMINGUEZ, EVA	8,195
18	PEREZ NUÑEZ, PATRICIA	7,800
19	ORTIZ VIEJO, JOSE ANTONIO	7,745
20	TORO CAMPOS, DANIEL	7,540
21	POMARES LUZA, JULIAN	6,825
22	GARAY REYES, MARIA DEL MAR	6,745



ANEXO V

Propuesta constitución de Bolsa de Trabajo en la Categoría Profesional de Técnico/a Especialista de Laboratorio (Rama Sanidad BT2)

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ROMERO SANCHEZ, SANDRA	16,010
2	RODRIGUEZ PALERO, MARIA JESUS	15,550
3	LOPEZ PEREZ, ANA ISABEL	15,300
4	ALIAS VILLEGAS, CYNTHIA VICTORIA	15,060
5	ACOSTA JURADO, SEBASTIAN	14,770
6	MARTIN ARRANZ, VIRGINIA	14,240
7	CARRANCO FABRE, VICTOR MANUEL	13,896
8	CANO RUIZ, ALEJANDRA	13,784
9	RUBIO LORA, MARIA DEL VALLE	12,799
10	SANCHEZ CUESTA, ANA MARIA	12,750
11	RAMOS BRATOS, MARIA DEL PILAR	12,390
12	MOYANO BRAVO, ISAMAR	12,031
13	GARZON GALERA, OSCAR	11,830
14	MARQUEZ LOPEZ, JOSE CARLOS	11,575
15	RUIZ CABRERA, BELEN	11,540
16	CIENFUEGOS RODRIGUEZ, SILVIA	11,364
17	BAHAMONDE PEREIRA, CRISTINA	11,035
18	BARCIELA TORRES, CONSOLACION	10,433
19	CHACON BARBERO, JENIFER	10,075
20	GONZALEZ MARTIN, MARIA DEL MAR	9,966
21	PEREZ DOMINGUEZ, EVA	9,780
22	ROLDAN SANTOS, MARIA CARMEN	9,538
23	POMARES LUZA, JULIAN	8,285
24	MORENO MARTINEZ, NESTOR	8,065
25	HARO NIZA, JORGE DE	7,605
26	RODRIGUEZ MURO, ANA MARIA	7,165
27	CARRASCO NAVARRO, JUAN MANUEL	6,890



ANEXO VI

Propuesta constitución de Bolsa de Trabajo en la Categoría Profesional de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (BT3)

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GONZALEZ EULATE, ANA MARIA	14,864
2	BERNAL ESTEVEZ, JUAN MANUEL	14,085
3	FRESCO ALMANSA, FRANCISCO MANUEL	13,935
4	AGULLO GARCIA, LIDIA	12,930
5	SANCHEZ CUESTA, ANA MARIA	12,879
6	REINO MOYA, JOSE LUIS	11,824
7	RODRIGUEZ LUCENA, DAVID	11,060
8	RUIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	10,950
9	GARZON GALERA, OSCAR	10,831
10	GUTIERREZ PARRAS, GLORIA	10,315
11	PEREZ DOMINGUEZ, EVA	10,300
12	CERERO GARCIA, ANA BELEN	9,570
13	MORENO MARTINEZ, NESTOR	9,560
14	ALIAS VILLEGAS, CYNTHIA VICTORIA	9,210
15	GONZALEZ-ALORDA DE ZBIKOWSKI, IGNACIO MANUEL	8,836
16	DOMINGUEZ RECIO, RAQUEL	8,650
17	GARAY REYES, MARIA DEL MAR	7,764
18	ROLDAN SANTOS, MARIA CARMEN	7,680
19	LAVADO NUÑEZ, JUANA MARIA	7,610
20	GUERRERO ORTIZ, ROCIO	7,100
21	MOYANO BRAVO, ISAMAR	6,700